



PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN

N° 003-2022-HRHVM

ARTÍCULO 27° DE LA LEY N° 31538

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Procedimiento de Reasignación para la Contratación de 86 Profesionales, técnicos y auxiliares, para el área Asistencial, con la finalidad de cubrir las diferentes áreas y servicios del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano".

2. Dependencia, órgano/unidad orgánica requirente y Servicios a convocar.

Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano".

PLAZAS PARA TERCERA CONVOCATORIA BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 27° DE LA LEY N° 31538						
N°	CODIGO PLAZA	ESTADO	DESC_CARGO_FUNCIONAL	DESC_MOTIVO_CREACION_REGISTRO	HONORARIOS	DEPARTAMENTO Y/O UNIDAD
01	002284	V	MEDICO INTERNISTA	Ley N° 31538 Artículo 27	7,300.00	DEPARTAMENTO DE MEDICINA
02	002286	V	MEDICO	Ley N° 31538 Artículo 27	5,200.00	
03	002288	V	MEDICO EMERGENCISTA Y DESASTRES	Ley N° 31538 Artículo 27	7,300.00	
04	002290	V	MEDICO	Ley N° 31538 Artículo 27	5,200.00	
05	002293	V	MEDICO	Ley N° 31538 Artículo 27	5,200.00	
06	002295	V	MEDICO	Ley N° 31538 Artículo 27	5,200.00	
07	002296	V	MEDICO	Ley N° 31538 Artículo 27	5,200.00	
08	002302	V	MEDICO	Ley N° 31538 Artículo 27	5,200.00	
09	002126	V	QUIMICO FARMACEUTICO	Ley N° 31538 Artículo 27	2,900.00	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
10	002127	V	QUIMICO FARMACEUTICO	Ley N° 31538 Artículo 27	2,900.00	
11	002128	V	QUIMICO FARMACEUTICO	Ley N° 31538 Artículo 27	2,900.00	
12	002129	V	BIOLOGO	Ley N° 31538 Artículo 27	2,900.00	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA
13	002188	V	TECNICO EN LABORATORIO	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	
14	002190	V	TECNICO EN LABORATORIO	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	
15	002192	V	TECNICO EN LABORATORIO	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	
16	002193	V	TECNICO EN LABORATORIO	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	
17	002194	V	TECNICO EN LABORATORIO	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	





GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



18	002269	V	TECNICO EN LABORATORIO	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	DEPARTAMEN TO DE ENFERMERÍA
19	002130	V	TECNICO EN ENFERMERIA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	
20	002132	V	TECNICO EN ENFERMERIA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	
21	002137	V	TECNICO EN ENFERMERIA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	
22	002141	V	TECNICO EN ENFERMERIA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	
23	002144	V	TECNICO EN ENFERMERIA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	
24	002147	V	TECNICO EN ENFERMERIA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	
25	002155	V	TECNICO EN ENFERMERIA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	
26	002156	V	TECNICO EN ENFERMERIA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	
27	002160	V	TECNICO EN ENFERMERIA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	
28	002167	V	TECNICO EN ENFERMERIA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	
29	002174	V	TECNICO EN ENFERMERIA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	
30	002175	V	TECNICO EN ENFERMERIA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	
31	002181	V	TECNICO EN ENFERMERIA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	
32	002283	V	TECNICO EN ENFERMERIA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	
33	002305	V	TECNICO EN ENFERMERIA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	
34	002306	V	TECNICO EN ENFERMERIA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	
35	002328	V	TECNICO EN ENFERMERIA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	
36	002330	V	TECNICO EN ENFERMERIA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	
37	002332	V	TECNICO EN ENFERMERIA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	
38	002334	V	TECNICO EN ENFERMERIA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	
39	002335	V	TECNICO EN ENFERMERIA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	
40	002337	V	TECNICO EN ENFERMERIA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	
41	002339	V	TECNICO EN ENFERMERIA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	
42	002341	V	TECNICO EN ENFERMERIA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	
43	002233	V	ENFERMERA/O ESPECIALISTA	Ley N° 31538 Artículo 27	3,600.00	
44	002218	V	ENFERMERA/O	Ley N° 31538 Artículo 27	2,900.00	
45	002219	V	ENFERMERA/O	Ley N° 31538 Artículo 27	2,900.00	
46	002227	V	ENFERMERA/O	Ley N° 31538 Artículo 27	2,900.00	
47	002229	V	ENFERMERA/O	Ley N° 31538 Artículo 27	2,900.00	
48	002236	V	ENFERMERA/O	Ley N° 31538 Artículo 27	2,900.00	
49	002238	V	ENFERMERA/O	Ley N° 31538 Artículo 27	2,900.00	
50	002246	V	ENFERMERA/O	Ley N° 31538 Artículo 27	2,900.00	
51	002254	V	ENFERMERA/O	Ley N° 31538 Artículo 27	2,900.00	



Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



52	002256	V	ENFERMERA/O	Ley N° 31538 Artículo 27	2,900.00	
53	002342	V	ENFERMERA/O	Ley N° 31538 Artículo 27	2,900.00	
54	002343	V	ENFERMERA/O	Ley N° 31538 Artículo 27	2,900.00	
55	002344	V	ENFERMERA/O	Ley N° 31538 Artículo 27	2,900.00	
56	002345	V	ENFERMERA/O	Ley N° 31538 Artículo 27	2,900.00	
57	002346	V	ENFERMERA/O	Ley N° 31538 Artículo 27	2,900.00	
58	002347	V	ENFERMERA/O	Ley N° 31538 Artículo 27	2,900.00	
59	002348	V	ENFERMERA/O	Ley N° 31538 Artículo 27	2,900.00	
60	002318	V	ENFERMERA/O	Ley N° 31538 Artículo 27	2,900.00	
61	002319	V	ENFERMERA/O	Ley N° 31538 Artículo 27	2,900.00	
62	002333	V	ENFERMERA/O	Ley N° 31538 Artículo 27	2,900.00	
63	002340	V	ENFERMERA/O	Ley N° 31538 Artículo 27	2,900.00	
64	002325	V	ENFERMERA/O	Ley N° 31538 Artículo 27	2,900.00	
65	002281	V	TECNICO ASISTENCIAL/NURCIÓN	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN
66	002250	V	OBSTETRA	Ley N° 31538 Artículo 27	2,900.00	DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA
67	002260	V	OBSTETRA	Ley N° 31538 Artículo 27	2,900.00	
68	002262	V	OBSTETRA	Ley N° 31538 Artículo 27	2,900.00	
69	002263	V	OBSTETRA	Ley N° 31538 Artículo 27	2,900.00	
70	002268	V	OBSTETRA	Ley N° 31538 Artículo 27	2,900.00	
71	002264	V	PSICOLOGO	Ley N° 31538 Artículo 27	2,900.00	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA
72	002266	V	PSICOLOGO	Ley N° 31538 Artículo 27	2,900.00	DEPARTAMENTO DE ESTOMATOLOGÍA
73	002310	V	CIRUJANO DENTISTA	Ley N° 31538 Artículo 27	2,900.00	
74	002312	V	TECNICO EN FARMACIA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
75	002315	V	TECNICO EN FARMACIA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	
76	002322	V	TECNICO EN FARMACIA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	
77	002324	V	TECNICO EN FARMACIA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	
78	002326	V	TECNICO EN FARMACIA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	
79	002327	V	TECNICO EN FARMACIA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00	
80	002355	V	AUXILIAR ASISTENCIAL/LIMPIEZA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,650.00	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
81	002356	V	AUXILIAR ASISTENCIAL/LIMPIEZA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,650.00	
82	002357	V	AUXILIAR ASISTENCIAL/LIMPIEZA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,650.00	
83	002359	V	AUXILIAR ASISTENCIAL/LIMPIEZA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,650.00	



Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO

"DÉCENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



84	002368	V	AUXILIAR ASISTENCIAL/LIMP IEZA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,650.00
85	002373	V	AUXILIAR ASISTENCIAL/LIMP IEZA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,650.00
86	002196	V	CONDUCTOR DE AMBULANCIA	Ley N° 31538 Artículo 27	1,800.00

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos y la Comisión de Reasignación para el Proceso N° 003-2022-HRHVM.

4. Base Legal

- a. Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas.
- b. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- d. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- e. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- f. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM
- g. Decreto Supremo N° 003-2013-DE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar
- h. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos-MPP".
- i. Resolución Ministerial N° 076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH: "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud" y modificatorias
- j. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE, formaliza la modificación del artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.
- k. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del D. L N° 1057
- l. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19-Versión 3".



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Jenny Medrano

II. PERFIL DEL PUESTO

Cada perfil de puesto se encuentra debidamente detallado por los jefes de los servicios correspondientes, así mismo deben ser revisados en los anexos adjuntos. De acuerdo a lo solicitado, el postulante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones al suscribir el contrato:

A. En lo que se refiere a la **experiencia general**, el participante deberá acreditar con los certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas que señalen haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante a emergencia sanitaria por la COVID-19, en las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, unidades ejecutoras de los gobiernos regionales, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabilizará desde el la fecha del grado académico y/o título técnico o profesional declarado.

Tratándose del Servicios Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS), como del Residentado Médico, de conformidad con las normas que los regulan (Leyes N°S. 23330 y 30453), sus tiempos de duración **NO SERÁN CONSIDERADOS COMO EXPERIENCIA LABORAL.**

U

B. Cursos: Los cursos deben tener como mínimo de doce (12) horas de capacitación. Se podrán considerar cursos que tengan un mínimo de ocho (08) horas; siempre que sean organizadas por disposición del ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas, salvo los cursos que son dictados para el personal asistencial.

C. Programas de Especialización y/o Diplomados: Deberán consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de noventa (90) horas. Se podrán considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector (sector público), en el marco de sus atribuciones normativas.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Las funciones a desarrollar por cada postulante se encuentran debidamente descritas en los perfiles adjunto, así como los cargos propuestos.

P

IV. CONDICIONES ENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"
Duración del contrato	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.*





GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Jenny Medrano

Remuneración mensual	Se encuentra detallada en cada servicio a convocar, según su perfil y funciones a realizar.
Horario/Modalidad de Trabajo ¹	El horario/ modalidad de trabajo, será la que establezca el órgano/unidad requirente.

* Según los plazos indicados en la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria final de la Ley N° 31365 "Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2022".

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CONVOCATORIA	ÁREA RESPONSABLE
1	Publicación y Difusión de la Convocatoria en el Portal Web Institucional del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano": www.hrhvm.gob.pe	Del 18 de noviembre al 21 de noviembre del 2022.	Comité de Selección
2	Recepción de Solicitudes: Anexo N° 04 - Formulario de Currículum Vitae con los documentos sustentatorios, y Anexo N° 05 Declaración Jurada, a través de mesa de partes de la entidad, detallando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ En sobre cerrado ✓ Nombres y Apellidos ✓ N° de DNI ✓ Número de Convocatoria que participa ✓ Cargo y área a la que participa ✓ 	21 de noviembre del 2022, en el siguiente horario: Mañana: 08:00 a.m. a 01:00 pm Tarde: 02:30 p.m. a 05:00 p.m.	Participante.
SELECCIÓN			
3	Evaluación Curricular: Evaluación del Anexo N° 04- Formulario de Currículum Vitae con Documentos Sustentatorios y Anexo N° 05-Declaración Jurada	22 de noviembre del 2022	Comité de Selección
4	Publicación de Resultados Preliminares APTO/NO APTO (www.hrhvm.gob.pe)	23 de noviembre del 2022	Comité de Selección

4

3



Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



5	Verificación de Impedimento para Contratar con el Estado.	24 de noviembre del 2022	Comité de Selección con el Apoyo de la Unidad de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
6	Adjudicación	25 de noviembre del 2022	Unidad de Recursos Humanos
7	Inicio de Labores	26 de noviembre del 2022	Unidad de Recursos Humanos
8	Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación del Resultado Final.	Unidad de Recursos Humanos

VI. **CONSIDERACIONES PARA SU POSTULACIÓN**
DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PARTICIPANTE.

OBLIGATORIOS:

Anexo N° 04 – Formulario de Currículum Vitae con los documentos sustentatorios y el Anexo N° 05 Declaración Jurada debidamente foliado de adelante hacia atrás, con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo su contenido.

Los/as participantes son responsables de los datos consignados en el Anexo N° 04 - Formulario de Currículum Vitae con los documentos, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la unidad ejecutora procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente y la desvinculación contractual del caso.

Los datos que se consignen tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 3.3 del artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Los (as) participantes podrán presentarse sólo en una convocatoria en curso, de acuerdo con las condiciones previstas en el Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación bajo Contrato Administrativo de Servicios del Personal de Salud en el marco del artículo 27° de la Ley N° 31538 – Tercera Convocatoria, que señala lo siguiente:

"b.1) Haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19, en las unidades ejecutoras señaladas en el numeral III del presente





Juan Medrano

lineamiento.

b.2) El participante tiene la potestad de presentarse en el procedimiento de reasignación en cualquier unidad ejecutora señaladas en el numeral III del presente lineamiento que cuente con registros vacantes, la participación en simultáneo en dos unidades ejecutoras, dará lugar a su exclusión del procedimiento de reasignación. Se dará prioridad a aquel participante que habiendo postulado "no alcanzó vacante", así como aquel que no participó en los anteriores procedimientos."

Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco de Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

DE LA INSCRIPCION

A. Los participantes deben presentar en la Oficina de Unidad de Personal de la entidad, de acuerdo al cronograma establecido, en el **horario de 08.00 hrs. a 12.30 hrs. y de 15:00 hrs. a 17:00 hrs.:**

A.1) Anexo N° 04 - Formulario de Curriculum Vitae (CV) llenado con los documentos sustentatorios en cumplimiento del perfil requerido indicando el proceso y puesto a cubrir, el Anexo N° 05 Declaración Jurada debidamente foliado de adelante hacia atrás, con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo su contenido, conforme al siguiente detalle:

u

Señores:
 "Comité de Selección para Contratación Administrativa de Servicios en el HRHVM al Amparo del Art. 27 de la Ley N° 31538-TERCERA CONVOCATORIA"
 Presente.-

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI N° CODIGO AIRHPS:

CARGO AL QUE POSTULA:

UNIDAD ORGANICA A LA QUE POSTULA:

Jr. Hermilio Valdizán Nro. 950 Huánuco - Perú

P

VII. FACTORES DE EVALUACIÓN:

Los factores de evaluación del procedimiento de reasignación se realizarán acorde a lo señalado en el numeral 6.3.1 del Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación bajo el Contrato Administrativo de Servicios del Personal de Salud, en el marco del artículo 27° de al Ley N° 31538 – Tercera Convocatoria, como se detalla a continuación.

a) Comprende la revisión de los documentos que sustenten el cumplimiento del perfil de





José Torres

- b) La evaluación curricular está a cargo del Comité de Evaluación en donde se verifica el cumplimiento del Perfil de Puesto.
- c) Cuando se trate de estudios realizados en el extranjero que otorgue grado académico título profesional, deberá contar con la legalización o apostillado de las autoridades consulares peruanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores, así como estar registrados ante la SUNEDU o SERVIR, según corresponda.
- d) En esta etapa también se realizará la verificación de impedimento para contratar con el Estado, como mínimo en el Registro Nacional de Sanciones Contra los Servidores Civiles-RNSSC, Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM, Registro de Deudores de Reparaciones Civiles REDJUM, Plataforma de Debida Diligencia de Sector Público.

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A. EVALUACIÓN CURRICULAR

a.1) Formación académica: Se acredita con certificado/constancias de estudios, secundaria completa, técnico básico, título técnico profesional, y/o profesional y/o grado académico alcanzado y título de especialista de ser el caso. Cuando el perfil de puesto lo exija, se acreditará colegiatura y habilidad respectiva. El puntaje de la formación académica, se considera de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 1-Puntaje de evaluación curricular

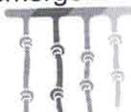
Evaluación Curricular		Puntaje
Formación Académica	Cumple	60
	No Cumple	0

9

a.2) Experiencia laboral: Se acredita con constancia/certificado de trabajo, contrato y/o adendas que señalen la prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por al Covid-19, a nivel nacional en las unidades ejecutoras señaladas en el numeral III del Lineamiento para el Procedimiento de Reasignación bajo Contrato Administrativo de Servicios del Personal de Salud en el marco del artículo 27° de la Ley N° 31538 – Tercera Convocatoria. Para los profesionales de la salud, es requisito indispensable acreditar haber realizado SERUMS o su convalidación a través de la resolución respectiva; y, asimismo, tratándose de profesionales de salud especialistas, también es indispensable acreditar el título de segunda especialidad y contar con el Registro Nacional de Especialistas-RNE.

Los participantes que no cumplan con los señalados precedentemente serán declarados NO APTOS, consignándolos en el Anexo 7-Formato Publicación de Resultados Preliminares, no siendo sujetos a la asignación de puntaje, el mismo que se publica en el portal web de la unidad ejecutora.

a.3) El puntaje asignado a los participantes APTOS que cumplan con lo señalado en el literal a.2) precedente, se contabiliza de acuerdo a los factores de evaluación de experiencia laboral considerando obligatoriamente el número de meses y días contratados durante la emergencia sanitaria de acuerdo a la siguiente tabla:



8



Luz Mercedes

Período de Experiencia Laboral	Porcentaje de Distribución	Puntaje Máximo
Entre los meses de MARZO 2020 a DICIEMBRE 2020	37%	14.8
Entre los meses de ENERO 2021 a JULIO 2021	27%	10.8
Entre los meses de AGOSTO 2021 a ENERO 2022	21%	8.4
Entre los meses de FEBRERO 2022 a JULIO 2022	15%	6.0
TOTAL	100%	40

Para el presente cálculo, se efectuará obligatoriamente de acuerdo al Anexo 9 – Tabla de factores para el cálculo de experiencia laboral, que forma parte del Lineamiento para el Procedimiento de Reasignación bajo Contrato Administrativo de Servicios del Personal de Salud en el marco del artículo 27° de la Ley N° 31538 – Tercera Convocatoria.

4

B. RESULTADOS FINALES DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN:

Los resultados serán publicados en el Portal Web Institucional del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" y redes sociales oficiales.

IX. DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando no se presente/registre participante al proceso de evaluación.
- Cuando ninguno de los/las participantes cumplen con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
- Cuando ninguno de los/las participantes cumpla con acreditar documentadamente el cumplimiento de los requisitos y/o condiciones.
- Cuando el/la participantes no firme el contrato dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades.

1

X. DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS

El participante que no estuviera de acuerdo con los resultados finales, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de publicación, el cual será resuelto por el Comité de Evaluación en un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes de recibido el recurso.

De considerarlo pertinente, el participante tiene expedito su derecho de interponer recurso de apelación para ser resuelto por el Tribunal del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del referido Tribunal y conforme los criterios establecidos por éste. Sólo será impugnabile (a través de los recursos de reconsideración o apelación) el resultado final o cuadro de resultado final (Anexo N° 8), de conformidad con lo dispuesto





en el numeral 217.2 del artículo 217 del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatoria. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso vinculación.

xi. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

Para la suscripción del contrato administrativo de servicios, el participante deberá entregar dentro de los 05 días hábiles siguientes, a la Oficina de Recursos Humanos copia de afiliación de aportes previsionales (ONP o AFP) y Suspensiones de Renta de 4ta Categoría – Formulario 1609 (SUNAT), así como fedatada por la entidad, la totalidad de los documentos presentados al momento de su postulación.

xii. RESPONSABILIDADES DEL PARTICIPANTE:

- Los/las participantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento obligatoriamente del contenido del proceso, sus etapas y anexos.
- Los/las participantes procederán a acceder y descargar el Anexo N° 04 y Anexo N° 05 del Portal Web de la entidad.





GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN



Juan Carlos

ANEXO N° 04 FORMULARIO DE CURRÍCULUM VITAE

N° DE PROCESO:

NOMBRE DEL PUESTO:

I. DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

Lugar

día/mes/año

NACIONALIDAD:

ESTADO CIVIL:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

RUC:

N° BREVETE: (SI APLICA)

DIRECCIÓN:

Avenida/Calle

N°

Dpto.

CIUDAD:

DISTRITO:

TELÉFONO FIJO:

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

COLEGIO PROFESIONAL: (SI APLICA)

REGISTRO N° :
NO

HABILITACIÓN: SI

LUGAR DEL REGISTRO:

SERUMS (SI APLICA) : SI NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del acto administrativo, en el cual se acredite haber realizado SERUMS.

SECIGRA (SI APLICA) : SI NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple de la constancia de egresado y el certificado de SECIGRA.

Cp

8



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN



Juan Carlos

II. PERSONA CON DISCAPACIDAD:

El/la participante es discapacitado/a:

SI NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por CONADIS o el Certificado de Discapacidad otorgado por las instituciones que señala la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, en el cual se acredite su condición.

III. LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS:

El/la participante es licenciado/a de las fuerzas armadas:

SI NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

IV. DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL:

El/la participante es Deportista de Alto nivel:

SI

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de deportista de alto nivel.

4

V. FORMACIÓN ACADÉMICA:

(En el caso de Doctorados, Maestrías, Especializaciones y/o Postgrado, referir sólo los que estén involucrados con el servicio al cual se postula).

Nivel alcanzado (1) Título (1)	Nombre de la Profesión/ Especialidad	Universidad, Instituto o Colegio	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta (mes/año)	Fecha de Extensión del Título(2) (DD/MM/aaaa)
Doctorado					
Maestría					
Título Universitario					
Bachillerato					
Egresado de Estudios Universitarios					
Título Técnico					
Egresado de Estudios Técnicos					
Secundaria					

Nota:

(1) Dejar en blanco aquellos que no apliquen.

(2) Si no tiene título especificar si está en trámite, es egresado o aún está cursando estudios (OBLIGATORIO)

P



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN



Juan Navas

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

Otro Tipo de estudios	Nombre de la Especialidad o curso u otros	Institución /universidad o centro de estudios	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta mes / año (total horas)	Fecha de extensión del título, constancia o certificado (mes/año (mes/año)
Segunda Especialización					
Post-Grado o Especialización					
Post-Grado o Especialización					
Post-Grado o Especialización					
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Informática					
Informática					
Idiomas					
Idiomas					

62

ESPECIFICAR IDIOMA O DIALECTO ESTUDIADO:

Idioma 1:

Idioma 2:

Nivel Idioma 1:

Nivel Idioma 2:

8

VI. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL:

Detallar en cada uno de los siguientes cuadros, la experiencia laboral y/o profesional en orden cronológico.



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN



Jenny Vargas

Nº (1)	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo (Puesto) y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses y días)
1					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
2					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____

Nº	Nombre De La Entidad o Empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
3					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____

Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)

4

8



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN



[Handwritten signature]

4					
Breve descripción de la función desempeñada:					
Marcar con aspa según corresponda: Pública (<input type="checkbox"/>), Privada (<input type="checkbox"/>), ONG (<input type="checkbox"/>), Organismo Internacional (<input type="checkbox"/>), Otro(<input type="checkbox"/>) _____					
Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
5					
Breve descripción de la función desempeñada:					
Marcar con aspa según corresponda: Pública (<input type="checkbox"/>), Privada (<input type="checkbox"/>), ONG (<input type="checkbox"/>), Organismo Internacional (<input type="checkbox"/>), Otro(<input type="checkbox"/>) _____					

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Nota: Se podrá añadir otro cuadro si es necesario.

Experiencia (Registrar el tiempo total de experiencia general y específica)		Tiempo Total (años, meses, días)
Experiencia Laboral General	En el Sector Público:	
	En total (Sector Público y/o Privado)	
Experiencia Laboral Específica	En el Sector Público:	
	En total (Sector Público y/o Privado)	

Nota: Considerar desde egresado y según el detalle de lo registrado en el detalle de la experiencia laboral y/o profesional.

Asimismo, declaro que tengo los conocimientos para el puesto y/o cargo, según bases del presente proceso CAS.

Marcar con un aspa según corresponda:

SI

NO

[Handwritten mark]

VI. REFERENCIAS LABORALES

Detallar como mínimo las referencias personales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo trabajando.



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN



Juan Montenegro

N°	Nombre de la entidad o empresa	Cargo de la referencia	Nombre de jefe inmediato o persona que refiere	Teléfono actual
1				
2				
3				

..... del 20

Firma

u

P



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN



J. Valdizán

ANEXO N° 05

DECLARACION JURADA

El/la que suscribe

Identificado/a con DNI CE N°, domiciliado/a en

DECLARO BAJO JURAMENTO

- ✓ No registrar Antecedentes Penales¹, Policiales, ni Judiciales, gozar de Buena Salud Física y Mental y estar habilitado para contratar con el Estado.
- ✓ Asimismo, no registro sentencias condenatorias consentidas y/o ejecutoriadas por alguno de los siguientes delitos:
 - a) Delito de tráfico ilícito de drogas, artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297; delitos de concusión, artículos 382, 383, 384; delitos de peculado, artículos 387, 388, 389; delitos de corrupción de funcionarios, artículos 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal.
 - b) Delito de financiamiento de terrorismo, establecido en el artículo 4-A del Decreto Ley 25475, Decreto Ley que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio, con la finalidad de sancionar el delito de financiamiento del terrorismo.
 - c) Delitos previstos en el artículo 1, actos de conversión y transferencia; artículo 2, actos de ocultamiento y tenencia; y, artículo 3, transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito, contemplados en el Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.
 - d) Delito de apología al terrorismo, artículo 316-A, del Código Penal.
 - e) Delito contra la libertad sexual, artículo 108-B, de la Ley 30076, Ley que modifica el código penal, código procesal penal, código de ejecución penal y el código de los niños y adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana.
 - f) Sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- ✓ No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, creado por la Ley N° 28970.
- ✓ No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444

Firma